ANEXO 12 — OFERTA ECONÓMICA

Auditoría forense e integral sobre la gestión de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Proceso	Invitación Pública No. 10 de 2026
Contratante	Fiducoldex S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad
Estado	Publicado con los términos de referencia preliminares. Podrá ajustarse en los términos de referencia definitivos con base en las observaciones recibidas
Fecha	Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026

I. Reglas de la oferta económica

1. **Presentación.** La oferta económica se presenta exclusivamente en este formato, en el sobre económico cifrado previsto en el numeral 2.1 de los términos de referencia. No presentar este anexo, o presentarlo en blanco o en ceros, es causal de rechazo conforme al numeral 1.9.
2. **Moneda e impuestos.** Los valores se expresan en pesos colombianos, sin decimales, e incluyen el IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos en que incurra el proponente. El proponente que no sea responsable del IVA lo indicará expresamente. Si el proponente es responsable del IVA y no lo discrimina, se entenderá incluido en el valor ofrecido.
3. **Componentes del valor.** La oferta tiene dos componentes:

 A. Valor del núcleo mínimo. Es el valor global y fijo que el proponente ofrece por la totalidad de las obligaciones del contrato con el equipo mínimo del numeral 3.3 y los demás recursos que estime necesarios, incluidas las verificaciones en territorio, las herramientas, las garantías y los costos indirectos. Se desglosa en la Tabla 1.

 B. Bolsa de especialistas activables. Es una suma fija, que no ofrece el proponente, equivalente al quince por ciento (15 %) del valor A. Solo se ejecuta cuando el Comité Fiduciario apruebe previamente la activación de especialistas conforme al numeral 3.3, a las tarifas ofrecidas en la Tabla 2. Con esta regla, la bolsa equivale al 13,04 % del valor del contrato y el valor acumulado de las activaciones nunca supera el quince por ciento (15 %) del valor A.

4. **Valor total de la oferta.** El valor total de la oferta es la suma A + B, es decir, 1,15 veces el valor A. Es el valor que se compara con el presupuesto oficial para efectos de la causal de rechazo del numeral 1.9, el que se usa en la fórmula del factor económico del numeral 4.2.4 y el valor del contrato. Como B es una proporción fija de A, el orden de las ofertas y su puntaje económico dependen únicamente del valor A.
5. **Forma de pago.** Los cuatro pagos del numeral 6.1 (20 %, 25 %, 25 % y 30 %) se calculan sobre el valor A. La bolsa B se paga mensualmente, mes vencido, por cada

activación aprobada, a razón de un treintavo (1/30) de la tarifa mensual ofrecida por cada día calendario de servicio efectivamente prestado, en proporción a la dedicación aprobada en la activación, más el IVA cuando corresponda, previa certificación del supervisor expedida dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los soportes de actividades, dedicación y productos exigidos en el numeral 6.1. La parte de la bolsa B que no se ejecute no se paga y se libera en la liquidación del contrato.

6. **Tope de las tarifas.** La tarifa mensual de cada especialista activable, antes de IVA, no podrá superar la tarifa mensual del auditor líder de la Tabla 1 multiplicada por el factor (1 + renglón 7 / suma de los renglones 1 a 6). La tarifa que supere ese tope se reducirá a él, sin modificar el valor total de la oferta. Si la Tabla 2 no se diligencia o no incluye el perfil que deba activarse, la activación se liquidará a la tarifa del integrante del equipo mínimo de perfil más afín, ajustada con el mismo factor. Dejar en blanco la Tabla 2 o agregar filas a las Tablas 1 y 2 no constituye modificación ni omisión del formato para efectos del numeral 1.9.
7. **Coherencia del desglose.** El desglose de la Tabla 1 no genera pagos independientes. Sirve para verificar la coherencia de la oferta con el equipo y la dedicación exigidos, para analizar las ofertas presuntamente artificialmente bajas conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente y para establecer el tope de las tarifas de los especialistas activables. El equipo mínimo debe ofrecerse con dedicación del cien por ciento durante los tres (3) meses del plazo, de modo que la Tabla 1 registre como mínimo veinticuatro (24) meses-persona para ese equipo. Si la Tabla 1 registra una dedicación inferior, se entenderá ofrecido el equipo mínimo con dedicación del cien por ciento por el mismo valor A, sin ajuste de precio.
8. **Correcciones aritméticas.** El valor ofrecido es el valor A consignado en la Tabla 3; si el valor en números difiere del valor en letras, prevalece este último, conforme al numeral 2.2. La Unidad de Gestión calculará B como el quince por ciento (15 %) de A, redondeado al peso inferior, y el total como A + B, aunque el proponente los haya calculado de otra forma. Las diferencias aritméticas internas de la Tabla 1 no modifican el valor A; se considerarán para el análisis de oferta presuntamente artificialmente baja y para el tope del numeral 6. Si el total así calculado supera el presupuesto oficial, la oferta será rechazada.
9. **Precio fijo.** Los valores ofrecidos son fijos durante toda la ejecución, no están sujetos a reajuste y no se modifican por la ampliación del plazo prevista en el numeral 6.2, que se otorga sin costo adicional. La validez de la oferta no será inferior a ciento veinte (120) días calendario desde el cierre.

II. Formato de oferta económica

Ciudad y fecha: [__]

Señores
Fiducoldex S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad – Unidad de Gestión

Referencia: Invitación Pública No. 10 de 2026

[Razón social del proponente], NIT [__], presenta la siguiente oferta económica, que se sujeta en su integridad a las reglas de la sección I de este anexo y a los términos de referencia:

Tabla 1 — Desglose del valor del núcleo mínimo (A)

Concepto	Cant.	Meses por persona	Tarifa mensual por persona	Subtotal
1. Equipo mínimo (dedicación del 100 %)				
Auditor líder	1	3,0	$	$
Auditores financieros y fiduciarios	2	3,0	$	$
Auditores jurídicos	2	3,0	$	$
Auditores de gestión y proyectos	2	3,0	$	$
Analista de datos y auditor forense de TI	1	3,0	$	$
2. Personal adicional de apoyo incluido en el valor A (opcional; indicar perfil)				
[Perfil]			$	$
[Perfil]			$	$
3. Verificaciones en territorio (desplazamientos, logística y seguridad)				$
4. Herramientas tecnológicas, licencias y consultas a registros				$
5. Garantías y pólizas				$
6. Otros costos directos (especificar)				$
7. Costos indirectos, administración y utilidad				$
Subtotal antes de IVA				$
IVA (__ %)				$

Concepto	Cant.	Meses por persona	Tarifa mensual por persona	Subtotal
VALOR A — NÚCLEO MÍNIMO, IVA INCLUIDO				$

Tabla 2 — Tarifas de los especialistas activables

Relacione los perfiles de especialistas que podría vincular durante la ejecución conforme al numeral 3.3. La relación no obliga a activarlos ni da derecho a su activación.

Perfil del especialista	Formación y experiencia mínimas	Tarifa mensual antes de IVA	Dedicación estimada (meses-persona)	Línea o componente en que podría requerirse
		$		
		$		
		$		
		$		

Tabla 3 — Valor total de la oferta

Concepto	Valor, IVA incluido
A. Valor del núcleo mínimo (Tabla 1)	$
Valor A en letras	
B. Bolsa de especialistas activables (15 % de A)	$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (A + B)	$
Valor total en letras	

Declaro que los valores ofrecidos incluyen todos los costos necesarios para cumplir el objeto y las obligaciones del contrato conforme a los términos de referencia, que conozco y acepto las reglas de este anexo, y que la oferta tiene una validez de [__] días calendario contados desde el cierre, no inferior a ciento veinte (120).

Firma
Nombre: [__]
Documento de identidad: [__]
Representante legal de [razón social]